



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA
Secretaría General



La Paz, 16 de Mayo del 2022
VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0160/2022

Señor:
Dip. Freddy Mamani Laura
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**
Presente.-

REF.: Remite Proyecto de Ley

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la Nota Cite **MP-VC GG-DGGLP-N° 040/2022**, recepcionada el 12 de mayo de 2022, así como la documentación adjunta, presentados a la Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, concerniente al *"Proyecto de Ley que aprueba el Contrato de Préstamo N° 5514/OC-BO, para el financiamiento del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, por un monto de hasta \$us100.000.000.- (CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)"*, para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.



Rbg. Rubén Aldo Saavedra Soto
SECRETARIO GENERAL
Vicepresidencia del Estado Plurinacional
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional



RASS/OCHC/LMG/eim
CC: Archivo
HR: 2022-02485
Adj.: Documentación Original



Jach'a Marka Sullka Irptaña Utt'a
Taqi Markana Kamsachi Wakichaña Tantachawi Utt'a

Llaqta Umallirina
Ñawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina

Tëtaruvichaguasu Jaikuergua Jembiapoa
Tëtatireta Inomboati Mborokuaiaporö Oivae Juvicha Jembiapoa



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA



La Paz, 11 MAY 2022

MP-VCGG-DGGLP-N° 040/2022

Señor

David Choquehuanca Céspedes

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Presente.-

PL 268-21

De mi consideración:

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **“Aprueba el Contrato de Préstamo N° 5514/OC-BO, para el financiamiento del ‘Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia’, suscrito el 3 de mayo de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, por un monto de hasta \$us100.000.000.- (CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).”** por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 10, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

FBL/APG/mgc
Adj. lo citado

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

Casa Grande del Pueblo, calle Ayacucho - esq. Potosí, Telf: (591-2) 2153845 Fax: 2153931
La Paz - Bolivia

000052

75



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE LEY CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5514/OC-BO "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA"

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

Mediante Decreto Supremo N° 4707, de 27 de abril de 2022, se autoriza a la Ministra de Planificación del Desarrollo, a suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo N° 5514/OC-BO, por un monto de hasta \$us100.000.000.-, para financiar el "Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia"

La Ministra de Planificación del Desarrollo, en representación del Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo, en fecha 3 de mayo de 2022, suscriben el Contrato de Préstamo N°5514/OC-BO, por un monto de hasta \$us 100.000.000.-, para contribuir a la financiación y ejecución del "Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia".

CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN

El Contrato de Préstamo tiene las siguientes características y condiciones:

A. Partes Integrantes del Contrato de Préstamo:

- Estipulaciones Especiales
- Normas Generales
- Anexo Único

B. Condiciones Generales:

- Nombre del Proyecto:** "Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia"
- Organismo Financiador:** Banco Interamericano de Desarrollo - BID.
- Organismo Ejecutor:** Instituto Nacional de Estadística - INE.
- Costo Total del Proyecto:** Ascende a \$us100.000.000 y será financiado en su totalidad con recursos del Contrato de Préstamo.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

**Costo y financiamiento**
(en Miles de \$us)

Componentes	BID	Local	Total	%
Componente 1. Apoyo a la generación de estadísticas censales con calidad (*)	77.000	40.000	117.000	83,6
Componente 2. Apoyo a la implementación de un sistema integrado de encuestas de hogares	16.000	0	16.000	11,4
Componente 3. Fortalecimiento técnico e institucional del INE	4.000	0	4.000	2,9
Administración del programa	3.000	0	3.000	2,1
Equipos de gestión y gastos operativos	2.600	0	2.600	1,9
Auditorías	150	0	150	0,1
Evaluaciones (encuestas, intermedia, final y ACE ex post)	250	0	250	0,2
Total	100.000	40.000	140.000	100

(*) Comprende recursos para el Censo Poblacional y de Vivienda - CPV, Censo Agropecuario - CA, y Censo de Establecimientos Económicos - CEE.

Plazos:

20 años incluidos 10,5 años de gracia.

Interés:

Mientras el financiamiento del Capital Ordinario - CO no haya sido objeto de conversión alguna, se aplicará sobre los saldos deudores diarios a una Tasa de Interés basada en SOFR (Tasa diaria) más el margen aplicable para préstamos del CO.

La tasa efectiva de referencia SOFR para el segundo trimestre es de 0.113%, asimismo para el segundo trimestre el margen de fondeo y el margen de préstamos BID se ha fijado en los siguientes porcentajes:

Tasas de interés y cargos financieros vigentes
Aplicables a todos los productos financieros
2do Trimestre 2022 y 1er Trimestre 2022

Productos Vigentes - Capital Ordinario

	Tasas aplicables al 2do trimestre 2022				Tasas aplicables al 1er trimestre 2022			
	Tasa de referencia	Margen de Fondeo 1	Margen de Préstamos del BID 2	Tasa de Interés 4	Tasa de referencia	Margen de Fondeo 1	Margen de Préstamos del BID 2	Tasa de Interés 4
FFF LIBOR 3	1,04%	0,18%	0,90%	2,12%	0,24%	0,17%	0,90%	1,31%
FFF SOFR	*	0,29%	0,90%	**	*	0,36%	0,90%	**

Fuente: BID

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Por lo expuesto la tasa de Interés basada en SOFR es de 1.303%

Tasa de referencia SORF (Primer trimestre 2022)	Margen de Fondeo	Margen de préstamos BID	Total interés
0.113%	0.29%	0.90%	1.303%

Amortización:

Se amortizará el financiamiento del CO mediante el pago de cuotas semestrales de acuerdo al Cronograma de Amortización presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Comisiones:

Comisión de Crédito

Se pagará una comisión de crédito sobre el saldo no desembolsado del financiamiento del CO a un porcentaje que será establecido por el BID sin que, en ningún caso, pueda exceder el 0,75% por año. Al primer semestre la comisión de crédito ha sido fijada en 0,50%.

Recursos para Inspección y Vigilancia Generales

Actualmente, no se realizan cancelaciones por este concepto. En caso de que el BID defina la obligatoriedad de este pago, se aplicará no más del 1% del monto del Financiamiento del CO, dividido por el número de semestres comprendido en el plazo original de desembolsos.

C. Proyecto:

Objetivo:

El objetivo general del Programa es incrementar el uso de la información estadística oficial en la toma de decisiones públicas y privadas.

Objetivos específicos:

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres





- (i) mejorar la calidad de la información estadística oficial en términos de relevancia, oportunidad, confiabilidad y accesibilidad (ROCA);
- (ii) fortalecer la institucionalidad del INE.

D. Componentes del Programa:

Para alcanzar el objetivo indicado, el Proyecto comprende los siguientes componentes:

Componente 1. Apoyo a la generación de estadísticas censales con calidad

Este componente está dirigido a apoyar técnica y financieramente la realización de las principales actividades de esta ronda censal: Censo Poblacional y de Vivienda - CPV, Censo Agropecuario - CA, y Censo de Establecimientos Económicos - CEE, garantizando la calidad de estas siguiendo estándares y buenas prácticas internacionales, y generando capacidades técnicas dentro del INE. En este sentido, se impulsará la innovación mediante el uso de tecnologías de punta, en todas las etapas censales, tales como imágenes satelitales, cartografía digital, instrumentos digitales para la captura de la información, así como instrumentos tecnológicos modernos y seguros para su procesamiento y difusión. Además, la formulación del contenido de los cuestionarios tomará en consideración las aportaciones de los grupos de usuarios más significativos de los diferentes sectores de la sociedad. Todas las actividades de capacitación y de recolección de datos en terreno tendrán en consideración los protocolos sanitarios vigentes en el país.

Censo de Población y Vivienda - CPV. Financiará actividades pre-censales: (i) conformación de la boleta censal; (ii) actualización y sectorización de la cartografía; (iii) censo experimental; (iv) tecnología de captura; y (v) sensibilización de la población. El diseño de cuestionarios incluirá variables para caracterizar brechas relacionadas con etnia y discapacidad, lo que permitirá visibilizar a grupos minoritarios y/o vulnerables.

La etapa de empadronamiento del CPV (actividad central del proceso censal) requiere una cantidad masiva de recursos humanos debidamente capacitados, equipados y organizados. El Programa financiará: (i) la contratación del personal responsable de acompañar y garantizar la calidad de la información recolectada en campo; (ii) el reclutamiento de voluntarios para la recolección de información en las viviendas; (iii) la capacitación de los distintos niveles de personal; (iv) el despliegue y organización de los recursos humanos que participan en el censo; y

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



(v) la distribución y recolección del material censal en todas y cada una de las unidades censales definidas.

Durante la etapa post-censal del CPV el Programa financiará las actividades encaminadas a consolidar, sistematizar y preparar la información recolectada para su diseminación y uso. Los elementos incluidos son: (i) procesamiento de datos; (ii) elaboración del marco muestral maestro; (iii) diseminación de la información censal; (iv) documentación censal; y (v) evaluación de cobertura y calidad de la información censal mediante la realización de una encuesta de cobertura.

Censo Agropecuario - CA. En la etapa pre-censal del CA se financiará el mismo conjunto de actividades preparatorias descritas para el CPV y, cuando fuera factible, utilizando las mismas herramientas tecnológicas. En la fase de empadronamiento se relevarán todos los predios (rurales y urbanos) de explotación agrícola, pecuaria y forestal en el país y se incluirán preguntas, en el cuestionario, que permitan caracterizar brechas de género en el sector y conocer la pertenencia étnico-racial del productor. Esta fase es la de mayor grado de complejidad, ya que, por un lado, la distribución de los predios de explotación es irregular a lo largo de todo el territorio nacional y, por el otro, las formas de tenencia (con y sin título) y usos del suelo de las explotaciones agropecuarias en el país son muy diversas. Estas particularidades serán consideradas en las actividades a ser financiadas en esta etapa. La etapa post-censal del CA consistirá en las actividades descritas para el CPV. Para mejorar la confiabilidad y oportunidad del ejercicio, los datos del CA serán complementados con información de percepción remota generada en base a imágenes satelitales, y el trabajo de recolección de datos en campo será apoyado con el uso de dispositivos que permitan la georreferenciación de todos los predios censados.

Censo de Establecimientos Económicos - CEE. Guardadas las diferencias respecto a la unidad de observación, en este caso unidades económicas (establecimientos), se financiarán las mismas actividades previstas en las tres etapas del CPV. La particularidad del CEE es que permitirá la construcción de un directorio de establecimientos económicos. El diseño del cuestionario incluirá variables para caracterizar brechas de género y étnico-raciales. Los datos del CEE serán complementados y validados con información de registros administrativos generados por el INE y por otras instituciones representativas del sector privado, lo que permitirá incrementar la confiabilidad de la información y reducir los tiempos de publicación de los resultados.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Componente 2. Apoyo a la implementación de un sistema integrado de encuestas de hogares.

Este componente pretende implementar en el país un sistema integrado de encuestas de hogares, que abarque un conjunto de encuestas tales como: Encuesta Integral sobre la Situación de las Mujeres - EISM, Encuesta de Uso del Tiempo, Encuesta de Presupuestos Familiares - EPF y Encuestas de Victimización y Seguridad Ciudadana, entre otras. La puesta en marcha de cada encuesta incluye tres etapas: diseño, trabajo de campo y diseminación, las cuales serán financiadas como parte de este Programa.

Los instrumentos de captura y sus respectivos manuales de aplicación del CPV, CA, CEE y las encuestas de hogares serán revisados en coordinación con las instancias que correspondan dentro del nivel central del Estado.

Componente 3. Fortalecimiento técnico e institucional del INE

Este componente tiene como objetivo fortalecer al INE para que la información que produce mediante encuestas, censos y registros administrativos tengan calidad ROCA. Esto se hará mediante la introducción de innovaciones en todas las fases del proceso de producción, particularmente en la recolección de datos y en la interacción con el informante. Además, el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos representa una innovación que permitirá mantener actualizada la información generada en el marco del Programa. El Programa financiará capacitación, asistencia técnica, sistemas, equipamiento, considerando su mantenimiento y actualización, para mejorar los procesos de recolección, procesamiento y difusión de datos estadísticos. Estas acciones se dan en el contexto del nuevo marco legal del INE, lo que le permitirá consolidarse técnica e institucionalmente. Para ello, este componente apoyará actividades en las siguientes áreas:

- a. **Desarrollo metodológico y tecnológico:** (i) estandarización de metodologías estadísticas para la captura, procesamiento y control operativo de datos; (ii) desarrollo de metodologías para el aprovechamiento estadístico de registros administrativos; (iii) desarrollo e implementación de una plataforma tecnológica que incluya la mejora del sistema de redes de comunicación interna, obtención de paquetes estadísticos de software, la adecuación de la infraestructura informática y el mantenimiento y actualización de la misma; (iv) desarrollo e implementación de una estrategia de ciberseguridad para la protección de los datos y las comunicaciones; y (v) utilización de instrumentos alternativos de



recolección de información (i.e. dispositivos móviles, internet, imágenes de satélite, etc.).

- b. **Diseminación de información estadística:** (i) creación de un sitio de internet dinámico, de fácil acceso (incluyendo un tablero con indicadores de género y sus intersecciones de etnia y discapacidad; e información de carácter ambiental y sobre el cambio climático); (ii) facilitar el acceso a las bases de datos de la información censal y de encuestas producidas por el INE; y (iii) talleres interactivos de información y capacitación dirigidos a los usuarios de la información estadística, sobre los resultados de la ronda censal y de las encuestas de hogares. Estas actividades facilitarán el acceso a la información producida por el INE, con pleno respeto a las reservas establecidas por la Ley N° 1405, de 1 de noviembre de 2021, de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, en materia del secreto estadístico.
- c. **Capacitación y asistencia técnica:** La estrategia de capacitación estará abierta a todo el personal del INE, pero variará de acuerdo con sus responsabilidades. Incluye: (i) diseño e implementación de un plan de gestión del cambio y planes de capacitación integrales con actualizaciones periódicas del currículo; (ii) análisis de los resultados censales; y (iii) dimensionamiento de necesidades para la modernización de sistemas de información estadística mediante el aprovechamiento de innovaciones tecnológicas.

Administración del Programa. Este rubro financiará la administración, evaluación y auditoría.

E. Esquema de Ejecución

El INE será el Organismo Ejecutor del Programa. Para efectos del Programa, el INE creará una Unidad Ejecutora del Programa - UEP, dependiente de la Dirección General Ejecutiva, que será responsable de todos los procesos de planificación, administración, financiera, adquisiciones y monitoreo del Programa. Para ello, la UEP tendrá un equipo integrado como mínimo por un/a Coordinador/a General; un/a Coordinador/a Técnico/a para cada uno de los componentes; un/a Especialista Financiero-Contable; y un/a Especialista en Adquisiciones.

Para la ejecución del Programa, el INE, además de la UEP, utilizará su estructura organizacional y sistemas de gestión fiduciaria. La UEP contará con: el soporte fiduciario de las áreas transversales o de apoyo (administración, adquisiciones, finanzas, asesoría legal, recursos humanos, planificación, informática, cartografía,

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



comunicación, etc.) y técnicas o misionales (estadísticas sociales y demográficas, etc.).

La totalidad de las actividades relativas al CPV serán implementadas con un sustantivo apoyo técnico de especialistas internacionales con el objeto de complementar las capacidades del INE.

Mecanismos de coordinación con FONPLATA. Los recursos de Aporte Local del Programa podrán ser cubiertos por un financiamiento paralelo de FONPLATA de apoyo, exclusivamente, al desarrollo del CPV. En este sentido, se establecerá una Mesa de Trabajo en la que participarán representantes del INE, FONPLATA y el BID, y que tendrá como objetivo revisar la documentación a ser preparada por la UEP, relacionada con: (i) informes semestrales de avance del Programa; (ii) ajustes al Plan de Ejecución Plurianual - PEP; (iii) Planes Operativos Anuales - POA; (iv) Planes de Adquisiciones - PA y sus ajustes, en caso de requerirse; y (v) informes de evaluaciones intermedia, final y análisis económico ex post. Dichas revisiones permitirán evitar traslapes entre las actividades a ser financiadas por cada fuente de recursos y garantizar la complementariedad de estas, en el caso del CPV. Para ello, los documentos anteriormente mencionados, se presentarán de forma conjunta en un solo formato, pero separando claramente, en todos ellos, la distribución de los recursos crediticios según su fuente. A su vez, el Programa contará con un solo Reglamento Operativo del Programa - ROP para su ejecución. Mismo que detallará el funcionamiento de la Mesa de Trabajo, la cual se reunirá, al menos, dos veces al año en fechas cercanas a las entregas de los distintos informes por parte de la UEP (primer y tercer trimestre de cada año).

Mecanismos de coordinación interinstitucional. Considerando que la realización del proceso censal requiere de la participación de diferentes agentes institucionales y niveles de gobierno, se establecerán acuerdos de coordinación con instituciones del gobierno central y subnacional. Destacan el Ministerio de Educación para el proceso de empadronamiento del CPV en el que participarán activamente docentes y alumnos; y el Ministerio de Salud y Deportes con la definición y monitoreo de protocolos a ser respetados en todas las actividades presenciales en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia del COVID-19; así como los gobiernos subnacionales para facilitar la asistencia logística en el trabajo de campo.

F. Repago de la Deuda:

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



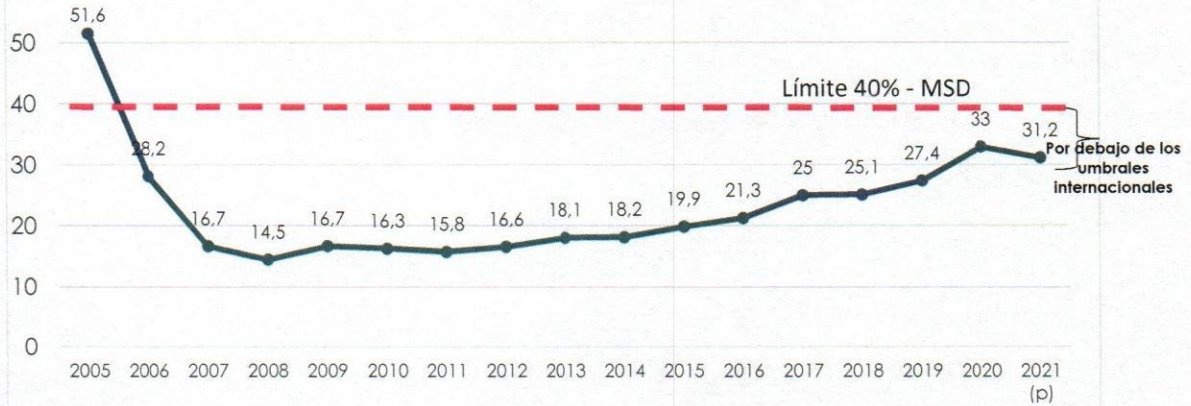
Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que establece que *“La Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias”*, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto - PIB durante el mes de diciembre de 2021 alcanzó a \$us40.703 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta, a la justificación técnica de las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo N° 5514/OC-BO, “Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia” por un monto de hasta \$us100.000.000.-, se encuentran en los parámetros tradicionalmente contratados con el BID. Cabe resaltar que, se utilizó como parámetro de comparación, la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a 8 años, superior a la propuesta por dicho organismo financiador.
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia - BCB al 30 de junio de 2021, y datos económicos preliminares recopilados del BCB y del INE, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, porque se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 31,2% a diciembre de 2021, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD del Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI de 40%, indicador que muestra un margen de holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1
Saldo de Deuda Externa / PIB
(en %)



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



(p) preliminar
 MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD por el Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI
 Fuente: BCB - INE

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 7,5% a diciembre de 2021, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD por el BM y el FMI de 15%.

Gráfico N° 2
Indicador de Solvencia
Saldo de Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(en%)



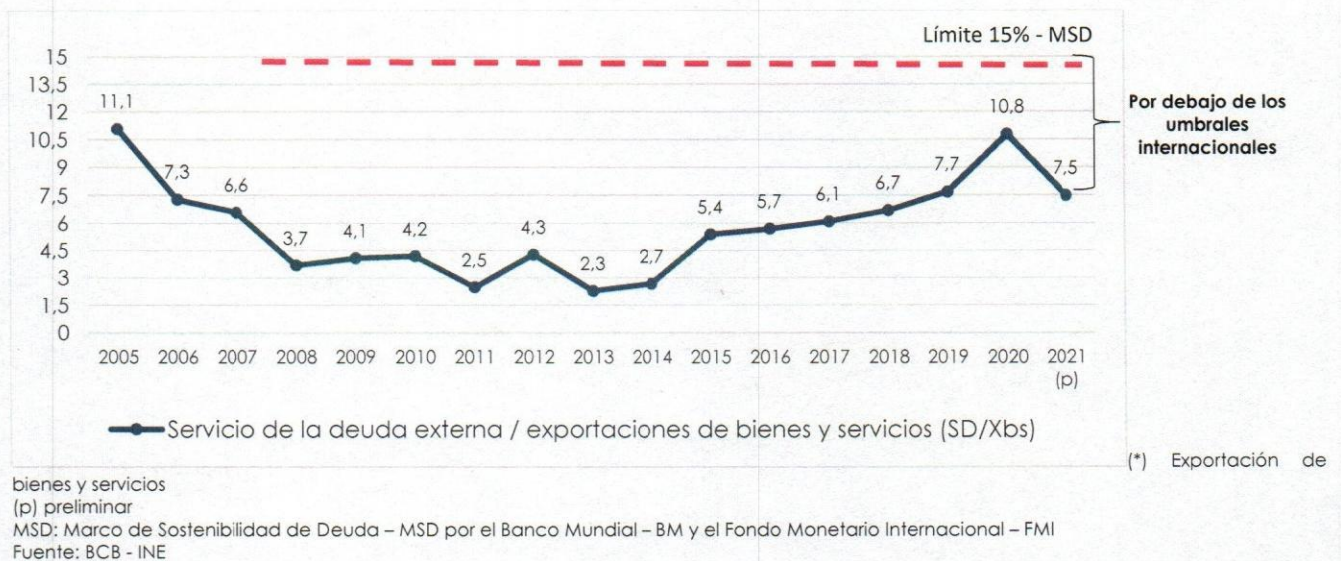
(* Exportación de bienes y servicios
 (p) preliminar
 MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD por el Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI
 Fuente: BCB - INE

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
 Por una vida libre de violencia contra las mujeres



- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149% en 2005 pasó a 115,5% a diciembre de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD por el BM y el FMI de 180%.

Gráfico N° 3
Indicador de Liquidez
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(en %)



- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez registrados al 31 de diciembre de 2021, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación - TGN.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



PROYECTO DE LEY

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

PL 268-21

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo N° 5514/OC-BO, para el financiamiento del “Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia”, suscrito el 3 de mayo de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, por un monto de hasta \$us100.000.000.- (CIEN MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo N° 5514/OC-BO, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

